ORDENANZA Nº 2127

VISTO:

La necesidad de realizar un proyecto integral en la arteria que comprende Camino de Sirga del Canal Yerba Buena, desde Av. Solano Vera hacia Noroeste hasta calle Colón, y por calle Colón hasta Juan XXIII con posible ampliación hasta calle Rojas Paz.

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la vinculación del sector Sur de la ciudad con el Norte, por una arteria que descomprima la Av. Solano Vera.

Que actualmente se ejecuta la obra del Canal San Luis que involucra de manera directa la Av. Solano Vera en el desarrollo de la misma con cortes y desvíos constantes, por cual es necesario contar con vías alternativas de circulación segura y rápida.

Que el tramo mencionado de Camino de Sirga se encuentra actualmente con una superficie de rodamiento que no supera un enripiado de mediana a baja calidad, y que no satisface las exigencias técnicas y capacidad portante para un tráfico de mayor densidad.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al D.E.M., a través de sus áreas técnicas, la confección del proyecto ejecutivo estratégico para la estructura urbana y territorial de la ciudad, de la arteria que comprende Camino de Sirga del Canal de Yerba Buena, desde Av. Solano Vera hacia Noroeste hasta calle Colón, y por Colón hasta Juan XXIII con posible ampliación hasta calle Rojas Paz.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AUTORIZASE al D.E.M., luego de aprobado el proyecto, a imputar los gastos que resulten del estudio de factibilidad técnica-económica al Presupuesto correspondiente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.